



La 4T aprueba Miscelánea Fiscal en comisiones; avanzan impuestos a refrescos y videojuegos

APRO.- La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobó con los votos de Morena y aliados la Miscelánea Fiscal 2026, que incluye la Ley de Ingresos, Ley Federal de Derecho, Servicios del Código Fiscal de la Federación, así como Ley de Impuesto Especial sobre Producción.

La Miscelánea Fiscal 2026 se discutirá desde el miércoles y hasta el viernes en el Pleno de San Lázaro.

La Ley de Ingresos fue aprobada por 30 votos a favor y 12 en contra y busca consolidar una recaudación eficiente y responsable, mantener la sostenibilidad fiscal sin aumentar impuestos, y fortalecer el gasto público productivo, particularmente en infraestructura, seguridad social, transición energética, y proyectos estratégicos como el Corredor Interoceánico y la CFE.

Además, establece controles claros sobre fideicomisos, ingresos excedentes, endeudamiento y aprovechamientos, privilegiando la transparencia, la estabilidad macroeconómica y la responsabilidad hacendaria.

El presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el diputado morenista Carol Altamirano, detalló que con la Ley de Ingresos se plantea un total de 10 billones 193 mil 683 millones de pesos.

Son 891 mil 667 millones más que en la LIF 2025.

Los ingresos petroleros serán de 1 billón 204 mil 200 millones de pesos, 62 mil 256 más que la LIF 2025.

En los Criterios Generales de Política Económica que acompañan la iniciativa se proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 1.8 y 2.8% real anual, un tipo de cambio promedio de 19.3 pesos por dólar, una plataforma de producción petrolera de 1.8 millones de barriles diarios y un precio promedio de 54.9 dólares por barril.

Estas variables sustentan las proyecciones de ingresos y financiamiento incluidas en la Ley.

También explicó que, en materia de financiamiento, se autoriza al Ejecutivo Federal contratar endeudamiento neto interno hasta por 1.78 billones de pesos y externo hasta por 15 mil 500 millones de dólares, con el propósito de financiar el Presupuesto de Egresos y realizar operaciones de refinanciamiento.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Por otro lado, el dictamen que modifica la Ley Federal de Derechos fue aprobado por 30 votos a favor y 12 en contra y busca asegurar la coherencia normativa y ajustar las cuotas y tarifas para que reflejen el costo real de los servicios públicos.

El dictamen plantea en materia migratoria modificar las cuotas a 14.2% para visitantes sin permiso de trabajo, 100% para residentes temporales permanentes y descuento del 50% para ciertos casos, unidad familiar, oferta de registro nacional e invitaciones culturales.

En el sector financiero se adecua la regulación y control de los servicios que proporciona la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las entidades financieras, al plantear ajustes a los derechos por el estudio y trámite de cualquier solicitud de inscripción de valores, y por la supervisión de las emisoras simplificadas que inscriban sus valores en el Registro Nacional de Valores.



Foto Cuartoscuro

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La Comisión de Hacienda también aprobó por 31 votos a favor y 12 en contra el dictamen que reforma y deroga disposiciones del Código Fiscal de la Federación que establecen las normas para combatir las prácticas ilícitas, mediante sanciones a factureras, operaciones simuladas y uso indebido de sellos digitales.

También busca armonizar las normas relativas a los falsos comprobantes fiscales en relación con los delitos, en los cuales constitucionalmente resulta procedente la prisión preventiva oficiosa y las consecuencias jurídicas en el caso de realizar operaciones con ellos.

En este sentido, fija que la autoridad podrá presentar querrela en contra de aquellos contribuyentes a los que se determine que emiten falsos comprobantes fiscales.

Además, el dictamen plantea que también se otorga al SAT la facultad de negar la inscripción en el RFC a las personas morales cuando detecte que el representante legal, uno o varios de los socios, accionista, asociado y otros que formen parte de la persona moral, participen en empresas que han realizado operaciones con facturación falsa y han caído en los supuestos del Código Fiscal.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS)

La Comisión también aprobó, con 31 votos a favor y 11 en contra, el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

La iniciativa establece ajustes al impuesto a los cigarros, puros y otros tabacos labrados, pasando de la actual tasa de 160% a 200% y para puros y otros tabacos labrados hechos a mano pasa de 30.4 a 32 por ciento, para combatir y disminuir el consumo.

Además, se incrementa gradualmente la cuota específica por cigarro, la cual será en 2026 de 0.85, en 2027 de 0.91, en 2028 de 0.99, en 2029 de 1 y en 2030 de 1.15.

Para ampliar la base del impuesto se propone gravar las bebidas saborizadas con



Foto Cuartoscuro

edulcorantes añadidos dentro de la definición de bebidas saborizadas y se establece la definición de edulcorante como sustancia natural o artificial que se adiciona a las bebidas para impartir un sabor dulce a los productos diferentes de los azúcares.

Además, en materia de juegos y sorteos, se ajusta la tasa a los juegos con apuestas y sorteos pasando del 30 al 50% para desincentivar su uso; se grava con una tasa del 50% los juegos con apuestas y sorteos que se realicen por vía internet o cualquier otro medio electrónico por parte del prestador de servicios digital o a través de plataformas digitales de intermediación.

En el caso de videojuegos, se plantea un impuesto del 8% a la generación de videojuegos con contenido violento, extremo para adultos, no apto para personas menores de 18 años en formato físico y los servicios que permitan el acceso o descarga de dicho videojuego.

